



**RESOL. EXTA. N° 1118 /
SAN ANTONIO, 30.07.2014**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, **Valería Velasquez, Elizabeth Soto y Josselipi Vargas, en representación de Comunidad de Aguas Buenas,** han solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Valeria Velasquez, Elizabeth Soto y Josselipi Vargas,** para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha "
MOTIVO : Protestar por la contaminación con plomo emanado por la empresa Tecnored
DIA : **Sábado 02 de Agosto 2014**
HORA : Desde las 16:00 a 18:00 hrs
RECORRIDO : **Inicio** desde Puente Balmaceda, Pedro Montt, Plaza de san Antonio, con giro hacia Centenario y terminando en Puente Arévalo (solo usarán una parte de la calzada para no entorpecer el libre tránsito)

2.- Las Sras. Valeria Velasquez, Ced. de Id. N° 14.003.472-K, Elizabeth Soto, Céd. de I. N° 17.4540.582-0 y Josselipi Vargas, Céd. de I. N° 14.503.017-K, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros San Antonio
3. Interesadas (Valeria_3210@live.com)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
GSE/NVCH/POP/vvm.

TRB